



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2010-0238-TRA-PI

Oposición en solicitud de registro como marca del signo ARCOR BUTTER TOFFEES TANGO

Marcas y otros signos

Colombina S.A., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 228-09)

VOTO N° 435-2010

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con diez minutos del once de mayo de dos mil diez.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Francisco Guzmán Ortíz, titular de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos treinta y cuatro-quinientos noventa y cinco, en su condición de apoderado especial de la empresa Colombina S.A., organizada y existente según las leyes de la República de Colombia, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 09:13:36 horas del 2 de diciembre de 2009.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el 23 de febrero de 2010, visible a folio 58 del expediente, el apelante manifestó: "*Vengo por expresas instrucciones de mi poderdante a desistir del recurso de apelación de referencia.*".

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos



208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento solicitado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado por el Licenciado Francisco Guzmán Ortiz en representación de la empresa Colombina S.A. en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 09:13:36 horas del 2 de diciembre de 2009. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Norma Ureña Boza